Vol. 5 - N.º 1 (enero/junio 2025) ISSN 2718-8582 URI: https://id.caicyt.gov.ar/ark://v52a36e6o

Momentos clave del desuso de discursos raciales del Estado mexicano. Del proyecto del mestizaje postrevolucionario al censo de 2020

Victor Villarreal Cabello[1]

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Recibido: 25 de febrero de 2025
Aceptado: 24 de mayo de 2025

Creative Commons 4.0

Cómo citar: Villarreal Cabello, V. (2025). Momentos clave del desuso de discursos raciales del Estado mexicano. Del proyecto del mestizaje postrevolucionario al censo de 2020. *Revista Pares - Ciencias Sociales, 5*(1), 79-87.
ARK CAICYT: https://id.caicyt.gov.ar/ark://v52a36e6o

Resumen

Este artículo examina cómo el Estado mexicano ha reformulado sus discursos oficiales sobre la diferencia social a lo largo del siglo XX y principios del XXI, pasando de conceptualizaciones racializadas a nociones étnicas. A través del análisis histórico-interpretativo de seis momentos clave, desde el mestizaje postrevolucionario hasta la inclusión de la categoría "afrodescendiente" en el Censo de 2020, se reconstruyen los marcos discursivos que han orientado la gestión institucional de la diversidad en México. El texto argumenta que esta transformación no implica una superación del racismo, sino una reconfiguración de sus formas de expresión. Asimismo, se discuten las implicaciones conceptuales de los términos "raza" y "etnicidad" y su entrelazamiento en las políticas públicas.

Palabras clave: raza, etnia, racismo, racialismo, mestizaje

Key moments in the disuse of racial discourses by the Mexican State. From the post-revolutionary mestizaje project to the 2020 census

Abstract

This article examines how the Mexican State has reformulated its official discourses on social difference throughout the 20th and early 21st centuries, shifting from racialized conceptualizations to ethnic notions. Through a historical-interpretative analysis of six key moments, from the post-revolutionary mestizaje project to the inclusion of the "afro-descendant" category in the 2020 Census, reconstructs the discursive frameworks that have guided the institutional management of diversity in Mexico. The article argues that this transformation does not signify the overcoming of racism, but rather a reconfiguration of their forms of expression. The article also explores the conceptual implications of the terms "race" and "ethnicity" and their entanglement in public policy.

Key Words: race, ethnicity, racism, racialism, mestizaje

Momentos-chave do desuso dos discursos raciais pelo Estado mexicano. Do projeto de mestiçagem pós-revolucionário ao censo de 2020

Resumo

Este artigo examina como o Estado mexicano reformulou seus discursos oficiais sobre a diferença social ao longo do século XX e inícios do XXI, passando de conceitualizações racializadas para noções étnicas. Através de uma análise histórico-interpretativa de seis momentos-chave, desde o projeto pós-revolucionário de mestiçagem até a inclusão da categoria "afro-descendente" no Censo de 2020, reconstrói-se os marcos discursivos que orientaram a gestão institucional da diversidade no México. O texto argumenta que essa transformação não representa uma superação do racismo, mas sim uma reconfiguração de suas formas de expressão. Além disso, discutem-se as implicações conceituais dos termos "raça" e "etnicidade", e seu entrelaçamento nas políticas públicas.

Palavras-chave: raça, etnia, racismo, racialismo, mestiçagem

[1] Licenciado, maestro y doctorando en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Especialidad en Migración Internacional por el Colegio de la Frontera Norte. Escritor de la columna "Fronteras y Migración" en la Jornada Morelos. Becario en el Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM y del Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM. Profesor de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.
ORCID: https://orcid.org/0009-0004-4559-9325
Correo electrónico: victor_villarreal@politicas.unam.mx

Introducción

El Estado mexicano ha sostenido históricamente una serie de discursos sobre la diferencia social que han oscilado entre conceptualizaciones racializadas y enfoques étnicos. Lejos de ser una omisión terminológica, el abandono paulatino de la noción de raza en los documentos oficiales no implica la desaparición de estructuras o prácticas de carácter racista, sino una reformulación institucional de estos marcos. Este artículo propone una lectura histórico-interpretativa de ese tránsito discursivo, a través del análisis de seis momentos clave que han marcado inflexiones significativas en la forma en que el Estado nombra, clasifica y gestiona la diversidad: desde el proyecto mestizo postrevolucionario hasta la incorporación de la categoría afrodescendiente en el Censo de 2020. Este trabajo analiza los usos, desusos y desplazamientos de las categorías raciales por parte del Estado mexicano desde un enfoque discursivo. No se aborda únicamente la terminología, sino los marcos ideológicos y políticos que han guiado su transformación.

La propuesta no busca trazar una cronología cerrada ni documentar exhaustivamente el uso de todas las categorías raciales o étnicas posibles, sino más bien identificar hitos discursivos que permiten observar cómo se han reconfigurado las formas institucionales de interpelar la diferencia. El enfoque metodológico adoptado es el histórico-interpretativo, sustentado en fuentes documentales, informes oficiales y bibliografía especializada, con un interés particular en los usos del lenguaje institucional y en los marcos ideológicos que los sostienen.

En este recorrido, se sostiene que la sustitución del lenguaje racial por categorías étnicas no equivale a una superación del racismo, sino que con frecuencia lo disfraza o lo desplaza. Asimismo, se discuten las implicaciones de utilizar los conceptos de raza y etnicidad como si fueran intercambiables o neutros, cuando en realidad responden a genealogías distintas y operan de modo diferenciado en los sistemas de clasificación social y en las políticas públicas. Al observar cómo se han modificado los discursos estatales sobre la diferencia, se busca aportar elementos para comprender las formas cambiantes, y persistentes, del racismo en el contexto mexicano.

Metodología

Este artículo adopta un enfoque histórico-interpretativo para analizar los discursos oficiales del Estado mexicano sobre la diferencia social. El objetivo no es realizar un rastreo exhaustivo de todas las categorías empleadas, sino identificar momento discursivos clave que permiten observar cómo el Estado ha reformulado sus formas de nombrar y gestionar la diversidad. El criterio de selección de los seis momentos responde a su relevancia institucional simbólica dentro de procesos de cambio en el lenguaje político-administrativo: estos hitos marcan inflexiones en la manera en que se articula lo racial y lo étnico en el aparato estatal.

Las fuentes utilizadas incluyen documentos oficiales como censos, reformas constitucionales informes gubernamentales, literatura académica especializada en estudios sobre raza, etnicidad y políticas públicas, referencias clave del pensamiento crítico en torno al mestizaje, la racialización y el multiculturalismo. Estas fuentes se analizan no como evidencia empírica cerrada sino como expresiones discursivas que reflejan y moldean lógicas de reconcomiendo, exclusión o jerarquización promovidas por el Estado. En ese tenor, el artículo se sitúa entre la historia intelectual, la crítica del discurso y los estudios sociales sobre clasificación institucional.

Implicaciones de raza y etnia como discursos: usos del Estado mexicano

A lo largo de su historia, el Estado mexicano y diversos intelectuales han articulado y promovido discursos raciales y étnicos con implicaciones políticas y simbólicas. Un antecedente temprano se encuentra en el ámbito poético con *Raza de Bronce* de Amado Nervo (1902), que exalta la figura de una identidad mestiza y heroica. Más adelante, José Vasconcelos formula la noción de La Raza Cósmica, concebida como una síntesis racial superior que justifica el mestizaje como destino histórico de América Latina (Vasconcelos, 1948). Estas formulaciones no solo se inscriben en un discurso racial biologicista, sino que también legitiman proyectos de homogeneización nacional.

Sin embargo, las construcciones identitarias del Estado mexicano no se limitaron a lo racial. Durante la época novohispana, por ejemplo, surgió el criollismo como un movimiento cultural con tintes nacionalistas y reivindicatorios, que buscaba distinguir a los criollos frente a la metrópoli española (Fregoso Génnis, 2008). Ya en la historia republicana, el Estado desplegó discursos étnicos a través del indigenismo, concebido como política estatal desde el periodo colonial y reformulado posteriormente en los proyectos liberales, nacional-revolucionarios y contemporáneos (Korsbaek & Sámano-Rentería, 2007).

La tendencia actual es el uso de conceptualizaciones como afrodescendiente y grupos indígenas, que son utilizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esto se observa en los Informes de Pobreza Multidimensional de 2008 a 2018 y de 2018 a 2022 (CONEVAL, 2020, 2022) y en los Censos de Población y vivienda de 2010 y 2020 (INEGI, 2011, 2022). Los estudios abrevan de un criterio lingüístico y de autorreconocimiento que se colocan en apartados étnicos (INEGI, 2010, 2022).

Con el paso del tiempo también han tratado de ser utilizadas algunas categorías que aluden a la hibridación, la mezcla y el bricolaje, por ejemplo, la idea de mestizaje fue adoptada por México durante un periodo de tiempo. La Real Academia Española define mestizaje en una primera definición como “cruce de razas diferentes” (RAE, s.f.b). En una segunda definición propone que es “mezcla de culturas distintas, que da origen a una nueva” (RAE, s.f.b). Por otra parte, Peter Wade (2023) define el mestizaje como homogeneización nacional y el ocultamiento de una realidad de exclusión racista detrás de una máscara de inclusión. Este último argumento habla de complejos procesos étnicos y de racialización, entre palabras, comparte que la idea de lo étnico y lo racial juegan y pueden ser procesos no separados, es decir, que no son mutuamente excluyentes en los discursos.

Existe incluso quien sugiere que la idea de lo étnico es una actualización de la discriminación racial. "Es muy cómodo inventar seres a quienes adjudicarles, de modo inescapable, fisionomías, psicologías y conductas fijas para siempre" (Monsiváis, 1998, p. XIX). En otro momento arremete: "No es común el racismo a la antigua. Ahora lo más frecuente es el regaño: 'Más les vale integrarse. ¿Qué ganan con aferrarse a sus usos y costumbres?'" (Monsiváis, 1998, p. XIX).

Por otra parte, hay negativas respecto a usar categorías raciales. Un argumento en contra del uso de categorías raciales es porque se observa como una ideología, la noción de racismo como un dogma por parte de un grupo étnico (Benedic, 1945; Myrdal, 1944; Park, 1950; Reuter, 1934; Thomas y Znaniecki, 1918;). Sin embargo, tratar el racismo solo como una ideología tiene limitaciones significativas (Bonilla-Silva, 1997). Esta perspectiva estática asume que el racismo del pasado es igual al de hoy, lo que ignora cómo evolucionan las estructuras y prácticas raciales. Además, omite factores estructurales al ver el racismo como actitudes individuales en vez de un fenómeno estructural. También, se enfoca en la psicología individual, esto descuida los contextos sociales e institucionales que perpetúan el racismo. Al categorizar erróneamente a los racistas como irracionales, pasa por alto que el racismo puede tener bases racionales contemporáneas. Finalmente, este enfoque no aborda el racismo encubierto, que se manifiesta de manera sutil en la sociedad actual (Bonilla-Silva, 1997). Es decir, se cree que por dejar de enunciar palabras que aludan a la raza se erradica el racismo.

Se propone entender el racismo desde una perspectiva estructural, en lugar de reducirlo a ideas o creencias individuales (Bonilla-Silva, 1997). Esto se debe a que el racismo se entrelaza con las estructuras sociales y afecta el acceso a recursos u oportunidades para distintos grupos raciales, lo que forma un sistema social racializado que perpetúa desigualdades (Camara, 2002). También se sugiere dejar de ver el racismo como un problema psicológico o ideología estática y, en su lugar, entenderlo como un fenómeno dinámico que opera dentro de relaciones sociales y prácticas institucionalizadas, lo que impacta de manera estructural en la vida de las personas (Bonilla-Silva, 1997).

Otra perspectiva que pretende evitar el uso de la categoría de raza es aquella que argumenta que el uso de la categoría raza perpetua las condiciones económicas. "Ha sido argumentado que el continuo uso de la raza perpetua erróneamente y disemina el punto de vista de la raza como un concepto biológico" (Williams, 1997, p. 325).

Para evitar este tipo de apelativos es necesario hacer una distinción entre racialización, racialismo y racismo (Campos Garcia, 2012; González-Sobrino, & Devon 2019; McPherson, 2024; Zakharov, 2015). Racialización: se refiere al proceso de producción de categorías raciales y a la desproporción en el acceso a bienes y recursos entre grupos raciales. Este concepto puede manifestarse en fenómenos como la racialización de la pobreza o la racialización del crimen, donde ciertos grupos raciales están desproporcionadamente representados en situaciones de desventaja o criminalidad (Campos García, 2012; Gonzalez-Sobrino y Devon 2019). Racialismo: es la creencia en la existencia y facticidad de las razas, esto actúa como un sentido común que trata las tipologías raciales como evidentes y tangibles. Aunque no necesariamente implica una jerarquización, es la base del pensamiento racial y se manifiesta en la tendencia a clasificar a los seres humanos según categorías raciales (Campos García, 2012; McPherson, 2024). Racismo: se define como una derivación particular que surge de la inclusión de un principio arbitrario de jerarquías en la distinción entre grupos humanos. A diferencia del racialismo, el racismo es político y económico, esto genera desequilibrios y prácticas de exclusión. Es un principio de acción que otorga derechos morales a algunos para someter a otros, y se manifiesta en lógicas de confrontación y dominación (Campos García, 2012; Zakharov, 2015).

En Estados Unidos, Williams propone que se debe utilizar la categoría de raza por varias razones. En primer lugar, las categorías raciales capturan una parte importante de la desigualdad y la injusticia en la sociedad estadounidense, lo que refleja diferencias significativas en el estatus socioeconómico entre grupos raciales. Además, el estudio de las diferencias raciales en salud es crucial para entender las variaciones en el acceso y la utilización de la atención médica, así como para abordar las disparidades en las tasas de pobreza y otros indicadores sociales. Por último, dado que la identidad racial es central para el autoconcepto de muchas personas, es importante utilizar términos que sean ampliamente reconocidos y que reflejen las preferencias de los encuestados (Williams, 1997).

Lo anterior no quiere decir que se trata de hacer una traslación de la perspectiva estadounidense hacia el contexto mexicano. Se pretende no caer en el equívoco del fenómeno del alargamiento de los conceptos de Giovanni Sartori (1994). El racismo en México también es palpable, solo que hay que develarlo (Iturriaga, 2018). Se debe recordar que el racismo no suele ser explícito, tiende a manifestaciones sutiles (Bonilla-Silva, 1997).

Ahora bien, la raza es una idea, no por ello, no tiene implicaciones sociales, estructurales e históricas. Del mismo modo, el racismo produce efectos sociales diferenciadores y jerarquizantes específicos. Por otra parte, la etnicidad también es una idea, un concepto con su propia beta histórica. Banks la define como una colección de declaraciones acerca de las fronteras, la otredad, el ser y la identidad (Banks, 1996, p. 5). Ambos acercamientos cuentan con su propia raíz e implican efectos oblicuos.

> Raza y etnicidad son conceptos distintos, aunque con frecuencia estrechamente relacionados, en especial dentro de las sociedades coloniales o en las sociedades con un pasado colonial. Los dos son construcciones sociales, pero distintas: el primero está basado en ideas acerca de las diferencias innatas que se fueron forjando como elementos centrales en el establecimiento de la diferencia durante los encuentros coloniales con otros pueblos. El segundo está fundado en una noción específica de la diferenciación cultural construida sobre la idea de lugar de origen, en la que las relaciones sociales responden antes que nada a diferencias geográficas, espacialmente determinadas. (Gall, 2005, p. 15)

En ese sentido ¿Qué es lo étnico? ¿Qué es la etnia? De acuerdo con Cambridge "Ethnic" significa "relativo o perteneciente a un grupo de personas que pueden considerarse distintas [o diferentes] porque comparten una cultura, tradición, idioma,

historia, etc." (OXFORD, 2024). Para la Real Academia Española implica "comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc." (RAE, s.f.a). En esta definición etnia puede implicar una relación racial, mientras que Oxford no menciona nada al respecto. Estas definiciones de diccionario son importantes, dado que permiten problematizar después el uso que se le da a las palabras como categorías analíticas y sus implicaciones en distintos rubros.

La etnicidad es definida como un grupo que comparte factores culturales como religión, idioma, ascendencia, nacionalidad y gastronomía en común de comunidades específicas, se considera como una construcción social en la que los individuos pueden cambiar en medida de que su comunidad o dinámica personal cambie (Ellison, et. al., 2007; Haozous, et. al., 2014; Lewis, et. al., 2023).

Existe también la idea de hablar de la etnicidad racializada (Grosfoguel, 2004) y se discute que esto puede ser positivo o negativo, lo que depende del contexto, si esto "centraliza o periferiza", pues a veces es utilizado para perpetuar la división del trabajo (Grosfoguel, 2004). También puede ocurrir un efecto "contrario" que es la adjudicación de ciertos elementos culturales a un grupo racial, es la invención del otro amén a la adjudicación de sus elementos fenotípicos, la llamada etnización de la raza (Restrepo, 2013).

Hay quien considera clasificar a través de la etnia para identificar y combatir la discriminación, sin embargo, los opositores temen que la adopción por parte del gobierno de un sistema de clasificación de este tipo divida, estigmatice y refuerce conceptos de diferencia para crear prejuicios (Morning, 2005). Es preciso señalar que el Estado mexicano es consciente del racismo, no se sabe a qué grado y con qué propósito, pero se hace:

> la pregunta acerca de si la igualdad ante la ley debe o no prevalecer sobre los usos y costumbres de etnias específicas, o si es necesario que los pueblos indígenas se integren a la civilización occidental para poder ejercer con plenitud sus derechos fundamentales, cobra un cariz nada humorístico en el que se juega el destino de culturas enteras. (Rincón Gallardo, 2005, p. 5)

El rumbo ha sido tomado por parte del Estado mexicano de manera progresiva: prestar primacía a un enfoque y canon étnico. Algunas autoras consideran que las clasificaciones etnoraciales del Estado pretenden una clasificación del sujeto colonial con la intención de construir órdenes naturales (Loveman, 2014). La tendencia en México es similar: el uso de categorías que aluden a lo étnico. En contrapunto, el remplazo de lo étnico por lo racial implica negar el papel que juegan en la historia los diversos tipos de discriminación basados en categorías raciales en términos coloniales de esclavitud y resistencia, no sin antes mencionar, que este argumento no niega que las relaciones interétnicas no pueden ser largas y conflictivas también (Gall, 2005, p. 16).

No solo por cuestiones de identidad o de políticas públicas es importante reavivar el debate y la reflexión en torno a los usos de conceptos étnicos o raciales, es imprescindible porque también tiene repercusiones en la salud en tanto que tiene efectos terminológicos, metodológicos y de recolección de información (Ellison, et. al., 2007; Hahn & Stroup, 1994; Haozous, et. al., 2014). En ese sentido, es importante hacer un recuento de momentos históricos del desuso de categorías raciales por parte del Estado mexicano, no sin antes, macerar conceptos clave en el camino. Esta revisión permite entender que las definiciones históricas son parte de una formación nacional de lo que se entiende como alteridad (López Caballero, 2012).

Desusos del Estado mexicano de la categoría raza

El uso, desuso y reemplazo de los conceptos de raza y etnia se entiende como un proceso dinámico. Por ello, es fundamental identificar y analizar momentos clave en la historia que permitan mapear los cambios y puntos de especial interés relacionados con estos términos. Los momentos que se analizan son: primero, la construcción de un proyecto de mestizaje postrevolucionario. Segundo, el fin del indigenismo asimilacionista. Tercero, la ratificación de la *Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial* (1969). Cuarto, la *Reforma Constitucional* de 1992. Quinto, la *reforma electoral* de 2001 y la *Ley de Derechos y Cultura indígena*. Sexto, el Censo de 2020 y la inclusión de la categoría afrodescendiente. Cada momento guarda su intento por proponer, criticar y revisar lo fundamental en cuanto al uso y desuso de categorías raciales.

El proyecto del mestizaje revolucionario

El Estado mexicano emplea definiciones bajo palabra de lo racial y lo étnico, lo conjuga con verbos en torno al mestizaje y al indigenismo. Con el advenimiento de la Constitución de 1917 y el establecimiento de gobiernos posteriores a la revolución, la visión de un México mestizo bajo la tutela ideológica de José Vasconcelos y Manuel Gamio arribó a la realidad mexicana con fuerza institucional. "El indígena pasó entonces a ser origen de la nación y grupo social que había que integrar gracias a la modernización y el mestizaje" (López Caballero, 2008, p. 154). Posterior a la Constitución mexicana de 1917 se fundamenta un nuevo orden político y social que intenta adaptar representaciones "universales" de lo indígena a través de metáforas discursivas y artísticas para la asimilación y homogeneización nacional.

El mestizaje es representación institucionalizada y piedra de toque. Por una parte, representación de un proceso que tiene raíces profundas. En América Latina, las élites criollas tradujeron y resignificaron conceptos en contexto de colonealidad, lo que da lugar a términos como hibridez, mestizaje, miscegenación o amalgamiento (Catelli, 2020, p. 41). El uso más temprano es rastreado en Brasil por un antropólogo brasileño Raimundo Nina Rodrigues en 1899 bajo su uso francés "Métissage, dégénérescence et crime" (Catelli, 2020, p. 44).

Posteriormente, Manuel Gamio a través de su idea del indigenismo publica *Forjando Patria* mientras promueve el indigenismo Estatal y defiende la idea de lo mestizo (Gamio, 1916). Propone el escritor mexicano una "fundición encarnada" de "pequeñas patrias" que darán lugar a "encarnar grandes patrias indígenas" (Gamio, 1916, p. 1). Gamio Abogó por una "fusión armónica" de la "raza indígena y de la raza de origen europeo" (Gamio, 1916, p. 17). José Vasconcelos publica *La raza cósmica* en 1925, interpretada en general como una mezcla de razas y da la oportunidad de alejarse por un momento de críticas políticas

internacionales en torno a la eugenesia, al racismo y a otras discusiones pues se regionaliza de alguna forma la interpretación de la mezcla.

La raza ocupó un lugar hegemónico en las ciencias sociales durante el siglo XIX y XX para hablar de racismo y exclusión étnico-cultural bajo la creencia de razas superiores y razas inferiores, argumento que ganó fuerza con el triunfo del darwinismo y su variante social (Pérez Vejo, 2015), noción retomada en toda América Latina para la constitución de selección de su población (FitzGerald y Cook-Martín, 2015). En el caso mexicano, lo indígena fue piedra de toque para exaltar el pasado prehispánico, mientras que el mestizaje se relacionó con el origen de la nacionalidad (Pérez Vejo, 2015). El objetivo del mestizaje es "fundir lo humano en un tipo universal y sintético" (Vasconcelos, 1948, p. 15), esto "infunda un nuevo sentido a la conquista, justificándola, a la vez que minimiza la violencia de la dominación colonial" (Catelli, 2020, p. 64). Laura Catelli señala los rasgos biologicistas, ibéricos y eugenésicos de dicho texto (Catelli, 2020, p. 65).

Durante este periodo el Estado mexicano usa conceptos de raza y etnia con distintos tintes jerarquizantes y las instituciones estarán marcadas por su uso. Por ejemplo, Vasconcelos acuña el lema "Por mi raza hablará el espíritu" de la Universidad Nacional Autónoma de México el 27 de abril de 1921 (Servicio Postal Mexicano, 2021). El mismo personaje promueve y apoya el muralismo mexicano, encargó a varios pintores la decoración de edificios públicos de la mano de Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco (Míreles Gavito, 2012). Estos murales son manifestación de una construcción de la identidad nacional en el siglo XX, bajo la ideología e introducción estética se ensalzaba lo indígena como un actor de revoluciones (Guadarrama Baena, 2014).

En este momento histórico cuando se alude a la raza se entremezcla con condiciones étnicas, pero también con matices eugenésicos, biologicistas y homogeneizadores. En el mundo algunos discursos como los propuestos por Boas (1916) van a formular un caldo de cultivo para la crítica de enfoques como el mestizaje, apegados a la eugenesia. La crítica a la eugenesia como un proyecto que no resolvería las condiciones materiales de los individuos en su lugar de origen (Boas, 1916), esta propuesta ayudará al abandono y crítica de estas propuestas.

Fin del indigenismo asimilacionista (década de 1970 a 1980)

El indigenismo asimilacionista promovió la homogeneización de los pueblos indígenas, basó su idea en el mestizaje cultural y lingüístico. Fue una herramienta política con intenciones de objetivos modernizadores, pero se caracterizó por su paternalismo y etnocentrismo al ignorar las particularidades culturales y sociales de cientos de comunidades indígenas. Entre 1970 y 1980 algunas críticas académicas, movimientos sociales y presiones internacionales arremetieron contra la idea del mestizaje y el indigenismo. El indigenismo asimilacionista fue un proyecto Estatal que se consolidó con la creación del Instituto Nacional Indigenista de 1948. El enfoque se fundamentó en la premisa de que los pueblos indígenas debían de ser integrados a la sociedad mexicana mediante la educación, el uso del español como lengua predominante y la incorporación de las comunidades indígenas al mercado nacional (Barabas, 2000). En la práctica este modelo tenía como objetivo la desaparición de las diferencias culturales, vistas como un obstáculo para el desarrollo. Bonfil Batalla (1991) con su libro *México profundo* critica esta visión al afirmar que el proyecto de nación mestiza niega las raíces indígenas profundas de México. Esta idea del indigenismo asimilacionista representaba un México imaginado, donde lo indígena era un símbolo de atraso y debía ser superado por la modernización.

Las críticas surgen en cuatro tiempos, no se encuentran organizados de forma cronológica y/o por potencia. Desde la academia, los movimientos sociales indígenas, las influencias internacionales y las reformas legislativas van a construir una crítica al modelo. Bonfil Batalla y Rodolfo Stavenhagen señalaron el enfoque paternalista y colonizador del indigenismo. El modelo indigenista no es más que una forma llena de racismo estructural que perpetua la exclusión de los indígenas al negarles el derecho a mantener sus identidades colectivas (Stavenhagen, 1988). Por otra parte, algunas demandas indígenas luchaban por autonomía y respeto, esto decanta en el levantamiento zapatista de 1994 que coloca estas demandas al centro del debate político nacional (Días-Polanco, 1991). Otros tantos continuarán con estas críticas desde la academia (Bartolomé, 1997; Brading, 1980; Florescano, 1997; Lomnitz, 2010).

Las influencias internacionales obligaron al modelo a buscar otras formas de adscripción y jerarquización, en gran parte esto se traduce en las modificaciones conceptuales jurídicas nacionales e internacionales que serán revisadas en los subsecuentes párrafos. Las presiones desde distritos frentes al modelo indigenista del Estado mexicano van a promover la adscripción jurídica y la modificación de las leyes bajo palabra de eliminación de formas de discriminación para diseñar, evaluar y medir o para dominar, gestionar y homogeneizar. Se debe recordar que las formas de opresión son ocultas: el racismo no suele ser explícito, tiende a manifestaciones sutiles (Bonilla-Silva, 1997).

Los primeros movimiento indígenas son impulsados por "elites intelectuales indias" maestros, promotores culturales, servidores gubernamentales que critican al indigenismo como "agente aculturador" del Estado (Dietz, 2005 p. 68). Algunos movimientos antecesores serán el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI) y la Alianza Nacional de Profesionales Indígenas Bilingües, A. C. (ANPIBAC) (Mejía Piñeros & Sarmiento Silva, 1991). Durante la segundo mitad del siglo XX los debates van a girar en torno al uso de la tierra y la propiedad comunal como tarea pendiente de la Revolución Mexicana y del partido único en el gobierno, serán debates dirigidos por organizaciones locales y regionales, todo esto será un caldo de cultivo frente a las ideas del Estado Nación.

En 1988 Carlos Salinas de Gortari retira su interés gubernamental para atender las demandas campesinas y abre los mercados agrícolas con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC). Con esto se privatiza el campo y las ideas de desarrollo rural son sustituidas por medidas de corte asistencialista. Durante los años noventa se trató de ciudadanizar a la población rural mediante diferentes programas de educación como las campañas de educación cívica, sin embargo, estas me-

didas serán entendidas como ciudadanía étnica para la reconquista de la comunidad como principal entidad política de los pueblos indios (de la Peña, 1998; Kerney, 1994).

El levantamiento zapatista de 1994 vuelve centrales temas como la soberanía y la autonomía, pero también hacen un llamado a la reivindicación (Dietz, 1994). Dicha reivindicación carece de un componente explícitamente indígena, es resultado de movilizaciones y confluencias de movimientos disidentes (Dietz, 2005). Desde un inicio se reconoce que el movimiento zapatista surge de demandas propias, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se limita a obligar al régimen a entablar negociaciones con la "sociedad civil" (Dietz, 2005, p. 95).

El movimiento zapatista y el EZLN van a conjugar viejas y nuevas demandas indígenas por la autonomía territorial, la descentralización, la redefinición y la democratización de lo que se entiende por comunidad, participación y ciudadanía (Dietz, 2005). Es la participación de demandas locales con convergencias nacionales y regionales en torno a confluencias indígenas que trastocan el tema de lo indígena. Esto será denominado un despertar étnico (Smith, 1981).

Ratificación de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1969)

La ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) por parte de México en 1969 marcó un momento clave en el cuestionamiento y eventual abandono de las categorías raciales en las políticas públicas y el discurso oficial. Este instrumento internacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965, obligó a los Estados signatarios a adoptar medidas para eliminar cualquier forma de discriminación racial y a garantizar la igualdad de derechos sin distinción de raza, color u origen étnico.

La incorporación de la CERD en el marco jurídico mexicano anticipó debates que culminarían en reformas constitucionales, como la de 1992, que reconoció la pluriculturalidad de la nación. Aunque el cambio no fue inmediato, la ratificación marcó un precedente al introducir un lenguaje internacional de derechos humanos que influyó en la narrativa del Estado mexicano sobre las poblaciones indígenas y afrodescendientes. Aunado a ello, el Convenio 1969 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es adoptado en 1989 y ratificado en 1990 por el Estado mexicano, este fue un factor clave en la transición hacia un enfoque multicultural. Con la intención de reconocer derechos culturales, territoriales y lingüísticos de los pueblos indígenas (Sieder, 2002). Este momento es un hito importante, porque consiste en la recepción del derecho internacional dentro de los marcos legislativos nacionales. La homogeneización de estos conceptos va a reconfigurar el uso conceptual y la forma de nombrar a las personas por parte del Estado mexicano.

Reforma Constitucional de 1992

Las reformas legislativas también fueron fundamentales para que el Estado mexicano tendiera al uso y desuso de ciertos marcos analíticos. En 1992 México se reconoció como una nación pluricultural, tras hacer una reflexión sobre el abandono del discurso asimilacionista y adoptar una perspectiva que valora la diversidad cultural. El cambio fue impulsado por las presiones internacionales y el creciente reconocimiento de los derechos humanos (Hernández Castillo, 2001).

Desde entonces se usan términos como multiculturalismo, que identifican la existencia de etnias y lenguas indígenas con el carácter mestizo del país (Bácerna Coqui, 2002). Tal parece que tal modificación constitucional deriva de una moda, de un término en boga en otras experiencias como Canadá y Australia, mientras que en México representó problemas para su aplicación (Bácerna Coqui, 2002). Sobre todo, por el contraste contextual entre el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los intentos jurídicos de reivindicar distintos enfoques étnicos que conciernen a lo indígena.

En la discusión se destaca el artículo cuarto de la Constitución Mexicana, Salinas de Gortari logra una posición oficialista con la composición pluricultural de México y derechos y costumbres tradicionales (Poder Ejecutivo Federal, 1990). Como dichos derechos no se especifican no son reclamables (ALAI, 1990). Esta reforma constitucional marca un sendero de reconocimiento de existencia y vigencia de derechos colectivos con la noción de diferencia étnica como fuente de derecho (Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, 1993).

Reforma electoral de 2001 y la Ley de Derechos y Cultura Indígena

Durante este periodo también comienzan a ser aplicados algunos efectos de la tendencia a remplazar la idea de raza por etnia. Esto se observa en los Informes de Pobreza Multidimensional de 2008 a 2018 y de 2018 a 2022 elaborados por el CONEVAL (CONEVAL, 2020, 2022). Así como los Censos de Población y vivienda de 2010 y 2020 del INEGI (INEGI, 2012, 2022).

El Censo de Población y Vivienda 2020 representó un cambio significativo en la visibilidad de la población afrodescendiente en México. Por primera vez, el INEGI incluyó una pregunta específica sobre autoadscripción afrodescendiente. Este cambio fue resultado de años de demandas de organizaciones como *México Negro*, que denunciaron la exclusión histórica de esta población. Según los resultados del censo, aproximadamente el 2 % de la población mexicana (2,5 millones de personas) se identificaron como afrodescendientes, lo que permitió visibilizar sus condiciones de vida y desafíos específicos (INEGI, 2020; La Jornada, 2020).

En años recientes el Estado mexicano pretende la integración de la población negra presente en sus calles, costas y valles. Se promociona el uso de la idea de la tercera raíz en las políticas culturales en el Estado mexicano (Rinuando, 2012). La intención parte del uso de categorías como afromestizos (Hoffman, 2006), afromexicanos (Díaz Casas & Velazquez, 2017) y afrodescendientes (Hass Paciuc, 2019). Lo que demuestra una clara tendencia intertextual (Bodström, 2023) a que las políticas públicas de acción y medición usen estos conceptos (INEGI, 2023). El Estado mexicano institucionaliza lo afro, lo étnico y la auto adscripción bajo el seudónimo de la tercera raíz con lo que se legitima el desuso de las categorías que aludan a lo racial. El uso de los censos poblacionales no son actividades triviales en tanto que usan clasificaciones y categorías que han sido empleadas

para definir a una población y determinan aspiraciones y valores de una época (Medeles Hernández, 2018).

Conclusiones

El Estado mexicano de manera cualitativa y cuantitativa remplaza lo racial por lo étnico, esto deja a un lado oportunidades históricas, tales como resarcir cuestiones raciales a través del (re)conocimiento de cuestiones estadísticas y sociales para beneficio de grupos racializados como no blancos. En el entendimiento de que existen procesos como la pigmentocracia (INEGI, 2017) en torno a temas de la desigualdad, los principales censos estadísticos han borrado de su memoria conceptual categorías que aludan a la raza sin ser racistas. Esto puede tener implicaciones relevantes en torno a la implementación de políticas públicas por el papel que desempeñan bajo lógicas de intertextualidad institucional (Bodström, 2023).

En términos conceptuales se hace una distinción entre lo racial y lo étnico. Sin embargo, parece que estas categorías se tocan y juegan entre sí. Lo étnico racializado y lo racializado étnico. Sus usos mixtos e históricos han sido en descrédito de ciertos grupos. Para el Estado mexicano se vuelve piedra de toque observar si sus acercamientos desde lo mestizo, lo multicultural, lo pluricultural, lo étnico y lo racial fungen papeles de dominación o liberación humana.

La cronología puntual del desuso de las categorías raciales son una propuesta que no pretende encasillar la historia en periodos fijos, la historia como su interpretación es y debe de ser dinámica. La premisa de que el desuso de categorías raciales por parte del Estado mexicano es un hecho gradual e histórico, se observa con el pasar del siglo XX. Proceso que será institucionalizado con la llegada de afrodescendiente como categoría. No se piensa demeritar el trabajo y el proceso de complejización que se hace desde este enfoque, sin embargo, es preciso señalar que se pueden retomar las categorías raciales sin ser retomadas bajo perspectivas racistas.

Ambas categorías: raza y etnia fungen como base para comprender que existen opresiones y desventajas sistémicas para ciertos grupos sociales. Las implicaciones indican que es posible encontrar la idea de opresión bajo postulados de superioridad racial y bajo la idea de superioridad étnico cultural. Dialogar entre ambas posturas sin demeritar sus aportes puede construir una relación compleja entre lo étnico y lo racial, no para incrementar las diferencias y mecanismos de opresión, sino para hacer algo al respecto, sin pensar esta relación de manera ahistórica y apriorística. Las convenciones discursivas/lingüísticas y las categorías abstractas son necesarias para poder dialogar (López Caballero, 2016). Para erradicar algo primero hay que estudiarlo.

Referencias bibliográficas

ALAI. (1990). "Por una reforma integral": entrevista a Mayolo Olivera, coordinador de organización del Frente Independiente de Pueblos Indios de México (FIPI). *ALA*I, *132*, 22-24.

Banks, M. (1996). *Ethnicity: Anthropological constructions*. Routledge.

Barabas, A. M. (2000). La construcción del indio como bárbaro, de la etnografía al indigenismo. *Alteridades*, *10*(19), 9-20.

Bárcena Coqui, M. (2002). Identidad y multiculturalismo: el artículo cuarto constitucional. *Educación, Ciencia y Cultura*. *Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional.* IIJ-UNAM, 45-50. https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/341-educacion-ciencia-y-cultura.

Bartolomé, M. A. (1997). *Gente de costumbre y gente de razón. Las identidades étnicas en México*. Siglo XXI.

Benedict, R. F. (1945). *Race and Racism*. Routledge & Kegan Paul.

Boas, F. (1916). Eugenics. *The Scientific Monthly*, *3*(5), 471-478.

Bonfil Batalla, G. (1991). *México profundo: una civilización negada*. Grijalbo.

Bodström, E. (2023). Illusions of objectivity: The two functions of country of origin information in asylum assessment. *Migration studies*, *11*(1), 197-217.

Bonilla-Silva, E. (1997). Rethinking racism: Toward a structural interpretation. *American Sociological Review*, *62*(3), 465-480. https://www.jstor.org/stable/2657316.

Brading, D. (1980). *Orígenes del nacionalismo mexicano*. Era.

Camara, B. (2002). Ideologías de raza y racismo. En P. Zarembka (Ed.), Enfrentando el 11-S, las ideologías de raza y los economistas eminentes (pp. 85-118). Emerald Group Publishing Limited. https://doi.org/10.1016/S0161-7230(02)20004-8

Cambridge University Press. (s.f.2024). Ethnic. En *Cambridge Dictionary*. Recuperado el 24 de febrero de 2025, de https://dictionary.cambridge.org/us/dictionary/english/ethnic.

Campos García, A. (2012). Racialización, racialismo y racismo: un discernimiento necesario. *Universidad de la Habana*, *273*, 184-199.

CONEVAL. (2020). *Informe de Pobreza Multidimensional 2008-2018. Una década de medición multidimensional de la pobreza en México*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Informe_Pobreza_Multidimensional_2008-2018.pdf.

CONEVAL. (2022). *Informe de Pobreza Multidimensional 2020. Metodología actualizada 2018-2020*. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Informe_de_pobreza_2020.pdf.

Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena. (1993). *Perspectivas de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA) ante los cambios actuales del mundo rural mexicano*. UAM-Xochimilco.

de la Peña, G. (1998). Etnicidad, ciudadanía y cambio agrario: apuntes comparativos sobre tres países latinoamericanos. En S. Zendejas & P. de Vries (Eds.), *Las disputas por el México rural: transformaciones de prácticas, identidades y proyectos* (pp. 67-98). El Colegio de México.

Díaz Casas, M., & Velázquez, M. E. (2017). Estudios afromexicanos: una revisión historiográfica y antropológica. *Tabula Raza*, *27*, 221-248. https://doi.org/10.25058/20112742.450.

Díaz-Polanco, H. (1991). *Autonomía regional: La autodeterminación de los pueblos indígenas*. Siglo XXI.

Dietz, G. (1994). Neozapatismo and ethnic movements in Chiapas: Background information on the armed uprising of the EZLN. *Mexican*, *16*(2), 27-30.

Dietz, G. (2005). Del indigenismo al zapatismo: la lucha por una sociedad mexicana multi-étnica. *La lucha por los derechos indígenas en América Latina*. Abya-Yala.

Ellison, G. T. H., Smart, A., Tutton, R., Outram, S. M., Ashcroft, R., & Martin, P. (2007). Racial categories in medicine: A failure of evidence-based practice? *PLoS Medicine*, *4*(9), e287. https://doi.org/10.1371/journal.pmed.0040287.

FitzGerald, D. S., & Cook-Martín, D. (2015). Elegir a la población: leyes de inmigración y racismo en el continente americano. En P. Yankelevich (Coord.), *Inmigración y Racismo: contribuciones a la historia de los extranjeros en México* (pp. 29-58). El Colegio de México.

Florescano, E. (1997). *Etnia, Estado y nación. Un ensayo sobre las identidades colectivas en México*. Taurus.

Fregoso Génnis, C. (2008). La identidad criolla en los documentos independentistas del occidente de México. *Sociocriticism, 23*, 235-250. https://www.redalyc.org/pdf/5138/513877268001.pdf

Gall, O. (2005). Desigualdad, diferencialismo, asimilacionismo, segregacionismo y exterminio: racismos ordinarios en el mundo y en México. En O. Gall, E. Vitale & S. Schmelkes (Eds.), *La discriminación racia*l (pp. 7-52). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/DiscriminacionRacial_2005_INACCES.pdf.

González-Sobrino, B., & Devon, R. (2019). Exploring the mechanisms of racialization beyond the black–white binary. *Ethnic and Racial Studies*, *42*(4), 505-510, https://doi.org/10.1080/01419870.2018.1444781.

Grosfoguel, R. (2004). Race and ethnicity or racialized ethnicities? Identities within global coloniality. *Ethnicities*, *4*(3), 315-336. https://doi.org/10.1177/1468796804045237.

Guadarrama Baena, E. F. (2014). *Manifiesto pacifista de descontento social "Muralismo mexicano y la construcción de la identidad nacional en el siglo XX"* [Tesis de Licenciatura]. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Hahn, R. A., & Stroup, D. F. (1994). Race and ethnicity in public health surveillance: Criteria for the scientific use of social categories. *Public Health Reports*, *109*(1), 7-15. https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC1402237/pdf/pubhealthrep00062-00.

Haozous, E. A., Stickland, C. J., Palacios, J. F., & Arambula Solomon, T. G. (2014). Blood politics, ethnic identity, and racial misclassification among American indians and Alaska natives. *Journal of Environmental and Public Health*, *1*(1), 1-9. https://doi.org/10.1155/2014/321604.

Haas Paciuc, A. (2019). La historia de los afrodescendientes en México: visibilizando un pasado común. *Revista Mexicana de Política Exterior*, *116*, 57-75.

Hernández Castillo, R. A. (2003). Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocmiento cultural y los feminismos de la diversidad. *La Ventana*, *18*, 7-39.

Hoffman, C. (2006). Negros y afromestizos en México: viejas y nuevas lecturas de un mundo olvidado. *Revista Mexicana de Sociología*, *68*(1), 103-135. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32112598004.

INEGI. (2010). *Marco Conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010*. INEGI.

INEGI. (2011). *Principales resultados. Censo de población y vivienda 2010*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosI.pdf.

INEGI. (2017). *Presenta INEGI, por vez primera, resultados sobre la movilidad social intergeneracional.* INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2017/mmsi/mmsi2017_06.pdf

INEGI. (2020). *Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

INEGI. (2022). *Principales resultados. Censo de población y vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198060.pdf.

INEGI. (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2022. Presentación de resultados.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

Iturriaga, E. (2018). *Las elites de la Ciudad Blanca. Discursos racistas sobre la otredad*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Korsbaek, L., & Sámano-Rentería, M. A. (2007). El indigenismo en México: antecedentes y actualidad. *Ra Ximhai, 3*(1), 195-224. https://www.redalyc.org/pdf/461/46130109.pdf.

La Jornada. (2020, 6 de febrero). Inegi aplicará censo 2020 a comunidad afrodescendiente. *La Jornada*. https://www.jornada.com.mx/noticia/2020/02/06/sociedad/inegi-aplicara-censo-2020-a-comunidad-afrodescendiente-2523

Lewis, C., Cohen, P. R., Bahl, D., Levine, E. M., & Khaliq, W. (2023). Race and ethnic categories: A brief review of global terms and nomenclature. *Cureus, 15*(7), 1-6. https://doi:10.7759/cureus.41253.

Lomnitz, C. (2010). Los orígenes de nuestra supuesta homogeneidad. Breve arqueología de la unidad nacional en México. *Prismas, 14*(1), 17-36.

López Caballero, P. (2008). Científicos, artistas y nahuahablantes en Milpa Alta (DF, México), o cómo 'forjar patria' fue también 'forjar etnia' (1910-2005). En M. Martínez Mauri & E. Rodríguez Sáenz (Coords.), *Intelectuales, mediadores y antropólogos, la traducción y la reinterpretación de lo global en lo local*, (pp. 153-170). Ankulegi.

López Caballero, P. (2012). La formation nationale de l'altérité Art, science et politique dans la production de l'autochtonie à Milpa Alta (Mexico), 1900-2010. *Revue française d'anthropologie*, *203-204*, 239-264. https://doi.10.4000/lhomme.23167.

López Caballero, P. (2016). Pistas para pensar la indigeneidad en México. *Interdisciplina, 9*(4), 9-27. https://www.revistas.unam.mx/index.php/inter/article/view/56403.

Loveman, M. (2014). *National colors. Racial classifications and the State in Latin America*. Oxford University Press.

McPherson, L. K. (2024). *The afterlife of race: An informed philosophical search*. Oxford Academic.

Medeles Hernández, A. M. (2018). *Representación y población en la administración de los números públicos a finales del siglo XIX mexicano* [Tesis doctoral]. Universidad Nacional Autónoma de México. https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000770430

Mejía Piñeros, M. C., & Sarmiento Silva, S. (1991). *La lucha indígena: un reto a la ortodoxia*. Siglo XXI.

Myrdal, G. (1994). *An American dilemma: The negro problem and modern democracy*. Harer and Brothers.

Monsiváis, C. (1998). El racismo nacional. *Revista Equis. Cultura y Sociedad*, *1*, XVII-XX.

Morningn, A. (2005). *Ethnic classification in global perspective: A cross-national survey of the 2000 Census Round*. https://unstats.un.org/unsd/demographic/sconcerns/popchar/morning.pdf.

Nervo, A. (1902). *La raza de bronce*. INEHRM. https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/335/1/images/poema_nervo.pdf.

Park, R. E. (1950). *Race and Culture*. Free Press.

Pérez Vejo, T. (2015). Extranjeros interiores y exteriores: la raza en la construcción nacional mexicana. En P. Yankelevich (Coord.), *Inmigración y racismo: contribuciones a la historia de los extranjeros en México* (pp. 89-124). El Colegio de México.

Poder Ejecutivo Federal. (1990). I*niciativa de decreto que adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos indígenas*. INI.

RAE. (s.f.a). Etnia. En *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado el 22 de febrero de 2025., de https://dle.rae.es/etnia

RAE. (s.f.b). Mestizaje. En *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado el 22 de febrero de 2025, de https://dle.rae.es/mestizaje

Restrepo, E. (2013). *Etnización de la negridad: la invención de "las comunidades negras" como grupo étnico en Colombia*. Universidad del Cauca.

Reuter, E. B. (1934). Introduction: Race and culture contacts. En E. B. Reuter (Ed.), *Race and Culture Contacts* (pp. 1-12). McGraw Hill.

Rinaudo, C. (2012). *Afromestizaje y fronteras étnicas: una mirada desde el puerto de Veracruz*. Universidad Veracruzana.

Rincón Gallardo, G. (2005). *Palabras liminares. La discriminación racial*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/DiscriminacionRacial_2005_INACCES.pdf.

Sartori, G. (1994). Comparación y método comparativo. En G. Sartori & L. Morlino (Comp.), *La comparación en las ciencias sociales* (29-49). Alianza.

Servicio Postal Mexicano. (2021). *100 Años del escudo y lema Por mi raza hablará el espíritu*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/correosdemexico/acciones-y-programas/100-anos-del-escudo-y-lema-por-mi-raza-hablara-el-espiritu.

Sieder, R. (Ed.). (2002). *Multiculturalism in Latin America: Indigenous rights, diversity and democracy*. Palgrave Macmillan.

Smith, A. D. (1981). *The ethnic revival*. Cambridge University Press.

Stavenhagen, R. (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. El Colegio de México.

Thomas, W. I., & Znaniecki, F. (1918). *The Polish peasant in Europe and America*. Knopf.

Wade, P. (2003). Repensando el mestizaje. *Revista Colombiana de Antropología*, *39*, 273-296. https://www.redalyc.org/pdf/1050/105018181009.pdf.

Williams, D. R. (1997). Race and health: Basic questions, emerging directions. *Ann Epidemiol, 7,* 322-333. https://doi.org/10.1016/s1047-2797(97)00051-3

Vasconcelos, J. (1948). *La raza cósmica*. Colección Austral.

Zakharov, N. (2015). Race, racialization and racism: A new theoretical framework. En N. Zakharov (Ed.), *Race and Racism in Russia. Mapping Global Racisms* (pp. 46-78). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/9781137481207_3